

R-CDNAT-2014-500

SALTA, 30 de septiembre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.287/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de tres (3) cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 49/52, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública de los cinco (5) postulantes presentes en la evaluación, proponiendo la designación de la Srta. María Fernanda Fuentes. Agrega además: "Los demás postulantes no alcanzaron el desempeño suficiente para ser incluidos en orden de mérito."

Que se han notificado en tiempo y forma todos los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del dictamen.

Que a fs. 56, la Comisión de Docencia y Disciplina – en virtud de lo dictaminado por la Comisión Asesora, que no existen vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco obran impugnaciones, que se han cumplido con todas las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el acta de fs. 49/52 de la Comisión Asesora; 2) Designar a la Srta. María Fernanda Fuentes en el cargo de Auxiliar Docente de segunda categoría para la asignatura "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica; 3) Declarar desierto el segundo y tercer cargo tramitados en este llamado; 4) Proceder a un nuevo llamado a inscripción de interesados para cubrir los dos cargos vacantes, con la misma Comisión Asesora designada por Res. R-DNAT-2014-543.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 23 de septiembre de 2014 - resolvió aprobar el despacho de la Comisión y Disciplina en su totalidad.

Que por el punto 4) corresponde se confeccione Expediente y se gire a la Dirección General Administrativa Académica para su pertinente tramitación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

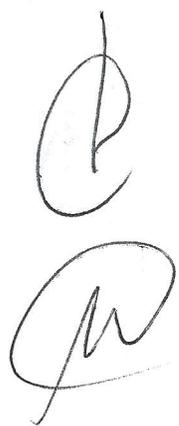
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 49/52 y designar interinamente a la Srta. MARIA FERNANDA FUENTES – DNI N° 35.479.161 – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Química Agrícola" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Declarar desierto el segundo y tercer cargo – convocados en estos actuados.

ARTICULO 3º.- Atender el gasto emergente de la presente designación con el cargo de Auxiliar



R-CDNAT-2014-500

EXPEDIENTE N° 10.287/2014.

/.

Docente de Segunda categoría que venía ocupando la Srta. Fuentes, cargo que se encuentra comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS.

ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la Srta. Fuentes inicie los trámites de rigor, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por ésa Dirección:

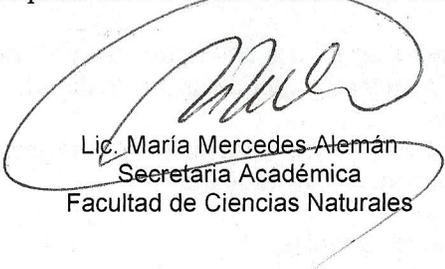
- Declaración jurada de incompatibilidad.
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

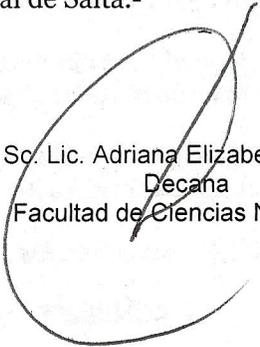
ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 7°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Fuentes, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Srta. Fuentes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales